

FHUC-1225433-24

Santa Fe, 8 de agosto de 2025

VISTA la Resolución de Consejo Directivo N° 578/24 por la que se aprueba el Calendario Académico correspondiente al ciclo 2025, y

CONSIDERANDO que en el mencionado Calendario se ha establecido el período del Tercer Turno de Examen (Agosto) entre el 11 y el 16 de agosto del corriente, como así también, la inscripción al segundo período de cursado entre el 4 y el 18 de agosto de 2025.

Que es de público conocimiento que se han dispuesto medidas de fuerza propuestas por la gremial docente de las Universidades Nacionales, que convoca a un paro de actividades desde el 11 al 16 de agosto y del gremio nodocente para el lunes 11 de agosto.

Que en función de ello es necesario atender distintas situaciones emergentes y reprogramaciones -entre el 18 y el 22 de agosto- de algunas asignaturas del Tercer Turno de Examen (Agosto) del presente año.

Que tales corrimientos afectan la inscripción al segundo período de cursado y el cierre del turno de examen, procedimientos administrativos requeridos para el inicio del segundo cuatrimestre.

POR ELLO,

**La Decana de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1°.- Modificar el Calendario Académico 2025, aprobado por Res. CD 578/24, en lo que respecta a la fecha de inscripción al “Segundo período de cursado” el que quedará establecido entre el 4 y el 25 de agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, regístrese, dése conocimiento al Departamento de Alumnado y a Secretaría Académica. Cumplido elévese al Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 458/25